

Expediente: **1578/24**

Carátula: **YAPURA MIGUEL ANGEL C/ VARGAS ANGEL EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **26/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VARGAS, ANGEL EDUARDO-DEMANDADO/A

20365842354 - YAPURA, MIGUEL ANGEL-ACTOR/A

90000000000 - TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1578/24



H102335587289

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nominación

JUICIO: YAPURA MIGUEL ANGEL c/ VARGAS ANGEL EDUARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 1578/24.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

1. En atención a las constancias de autos, en especial que la codemandada TPC Compañía de Seguros S.A.no se encuentra debidamente notificada de la providencia del 27/02/2025, no resulta posible la realización válida de la audiencia prevista para el día 26/06/2025 a hs. 11:00 por lo que la misma queda suspendida. Téngase presente que la cédula de notificación Ley 22172 dirigida a TPC no se encuentra retirada de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3.

2. Podrá la parte interesada solicitar nueva fecha y realizar todas las diligencias necesarias y ejercer el control del expediente para que la próxima fecha de audiencia todas las partes se encuentren debidamente notificadas y así evitar nuevas suspensiones. 1578/24 MA

Actuación firmada en fecha 25/06/2025

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.